

UNIDAD Y REFERENCIAS: Secretaría – DNM/ASG

EXPEDIENTE: 1911/2018

**DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)**

C E R T I F I C O :

Que el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2018, adoptó con los votos favorables de la Sra. Concejala no adscrita, Sonia Redondo González, los Sres. Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos, Unión Progreso y Democracia, Mejoremos, Partido Popular y con las abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, el acuerdo que a continuación se transcribe:

«15/ 66/2018.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LA OPOSICIÓN Y DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA, SONIA REDONDO GONZÁLEZ, PARA GARANTIZAR LAS POLÍTICAS SOCIALES POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO [G-1911/2018].

*A pesar de que el artículo 14.2 de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla establece que las aportaciones de los municipios a la Mancomunidad “tienen la consideración de pagos **obligatorios y preferentes** para las entidades mancomunadas” y que “las aportaciones económicas de los municipios, se realizarán en la forma y plazo que, en todo caso, determine la Junta de la Mancomunidad”, estableciéndose una periodicidad mensual por acuerdo aprobado en la sesión plenaria de la Junta de la Mancomunidad de 13 de marzo de 2018; **el alcalde Jorge Capa comunicó por escrito el 10 de abril de 2018 a la Mancomunidad que el Ayuntamiento que él dirige no va a hacer frente a su compromiso de pago de la aportación extraordinaria de 87.565,24 € para que se pueda prestar el servicio de catering y comedor social.***

Con esta irresponsable decisión, el alcalde dejaría literalmente sin comer a las 67 personas mayores o con discapacidad que actualmente son usuarias de los servicios de comedor y catering social. Concretamente el 98% de las personas que reciben este servicio viven solas o en pareja, siendo el 80% mayores de 65 años y el 20% personas con discapacidad. El otro 2% viven acompañados, pero pasan la mayor parte de la jornada solos.

No nos extraña esta falta de sensibilidad del actual gobierno del PSOE con las políticas sociales cuando observamos que mientras Velilla está abonando

mensualmente su aportación para mantener las políticas sociales, Mejorada del Campo acumula un retraso en los pagos que asciende a 233.439,94€, adeudando tanto el servicio de comedor y catering social (parte de 2017 y 2018), como la aportación ordinaria a la Mancomunidad (parte de 2017 y 2018).

No existe ningún impedimento técnico presupuestario para cumplir con esta obligación, tal y como quiere hacer creer el alcalde en su escrito de 10 de abril de 2018 por no tener aprobado el presupuesto de este ejercicio y no existir partida presupuestaria en el prorrogado y vigente actualmente. La existencia de presupuesto prorrogado no impide asumir este compromiso de gasto tal y como se hizo en el ejercicio 2015 y 2016, la inexistencia de una partida específica para el mismo en el presupuesto de 2016, además de ser una pésima gestión presupuestaria del ayuntamiento por no incluirla cuando debió hacerlo en el propio ejercicio 2016, no impide asumir las obligaciones de pago contraídas mediante una modificación presupuestaria, generación de crédito extraordinario con el superávit o garantía de aval, por ejemplo.

Este servicio, se trata además de uno de los más sensibles socialmente, supone asegurar el sustento de al menos una comida al día de personas dependientes que en algunos casos presentaban síntomas evidentes de desnutrición en el momento de comenzar a beneficiarse del programa y que gracias a este servicio se han visto subsanados.

Por todo ello, proponemos al Pleno los siguientes:

ACUERDOS:

Primero. - *Instar al equipo de gobierno a que mantenga el servicio de catering y comedor social que se implantó como consecuencia del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo de 31 de octubre de 2013 y que tan positivo ha sido para los mayores y dependientes de nuestro municipio. Salvando las dificultades técnicas o presupuestarias que pudieran existir.*

Segundo. - *Instar al equipo de gobierno a que ponga a disposición de la Mancomunidad los certificados de existencia de crédito necesarios para evitar la suspensión del servicio de catering y comedor social.*

Tercero. - *Instar al equipo de gobierno a que garantice de forma adecuada la aportación ordinaria y las extraordinarias y cumpla con la obligación de pagos a la Mancomunidad conforme acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo de 25 de enero de 2018 y de la Junta Mancomunidad de 13 marzo 2018.*

Cuarto.- *Instar al equipo de gobierno a que deje de utilizar políticamente los servicios sociales y anteponga las necesidades de los ciudadanos, como hacen el resto de grupos municipales, priorizando el gasto social.*

Quinto.- *Publicar esta moción en la web y el Facebook del Ayuntamiento con el sentido del voto de los grupos municipales».*

Y para que así conste, y de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, expido y firmo electrónicamente este certificado en Mejorada del Campo en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.